



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/1	Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de octubre de 2017
Duración	Desde las 10:00 hasta las 15:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Antonio Román Jasanada
Asistentes	<ul style="list-style-type: none">● Sra. D^a Ana C. Guarinos López● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara● Sra. D^a Encarnación Jiménez Mínguez● Sra. D^a Isabel Nogueroles Viñes● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz● Sr. D. Alfonso Esteban Señor● Sr. D. Verónica Renales Romo● Sr. D. Armengol Engonga García● Sr. D. Francisco J. Ubeda Mira● Sra. D^a Carmen Heredia Martínez● Sr. D. Daniel Jiménez Díaz● Sr. D. Víctor M. Cabeza López● Sra. D^a Lucía de Luz Pontón● Sra. D^a M^a Luisa Largo Peinado● Sr. D. Javier Tabernero Barriopedro● Sra. D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez● Sr. D. Ángel Portero Obispo● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana● Sra. D^a Susana Martínez Martínez● Sra. D^a Elena Loaisa Oteiza● Sra. D^a Sandra Martínez Arroyo● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez
No asiste	<ul style="list-style-type: none">● Sr. D. Manuel Granado Herreros, que excusa su asistencia.
Secretaria General	D ^a Elena Martínez Ruiz
Interventor	D. Manuel Villasante Sánchez. No asiste. Excusa su asistencia

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre



Ayuntamiento de Guadalajara

del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las cuatro mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión: Noelia-Noemí, Ana-Belén, Ingrid-Melisa y María.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos, que ya han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y Personal:

– Personación en recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario nº 88/2017, interpuesto por D^a Josefina Palomares Rodilla, contra la aprobación de la solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización en el sector SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor".

– Personación en recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario nº 86/2017, interpuesto por D. Jesús David López García y D. Antonio Luís López García, contra la aprobación de la solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización en el sector SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor".

Dichos asuntos serán debatidos conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada, al final de la Parte Resolutiva, inmediatamente antes del punto de "Decretos de la Alcaldía".

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=192.0&endsAt=324.0> 0h 03' 12"

A continuación se procede a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

• El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de septiembre de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, rectificando el punto n.º 10 relativo a "Moción del Grupo Municipal Socialista sobre firma del Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán", con la inclusión de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, que rezaba como sigue:

"2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se comprometa a trabajar para desarrollar estas tres acciones concretas relacionadas con el consumo responsable y la alimentación sostenible:

– Celebrar al menos una vez al semestre un mercado de la tierra, o mercado agroecológico. Vinculado a la actividad y al espacio del Mercado de Abastos servirá para dinamizar el consumo de proximidad, promocionar los productos locales, favorecer la venta de alimentos a través de circuitos cortos y establecer lazos directos entre productores y consumidores.

– Facilitar a los productores locales espacios municipales infrautilizados para la manipulación, transformación y venta de alimentos agroecológicos de la tierra. Creación de un distintivo para los puestos, comercios o restaurantes que vendan o utilicen productos locales.

– Asegurar el acceso a espacios de agricultura urbana en la ciudad con protocolos de



Ayuntamiento de Guadalajara

cesión de parcelas públicas a proyectos sociales y educativos de agricultura urbana. Potenciando la creación de proyectos de cultivo en centros escolares, centros sociales, residencias de mayores o solares sin uso."

● El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, con las siguientes rectificaciones:

1.- En el punto n.º 5, relativo a Moción Municipal Ahora Guadalajara sobre reconocimiento a Miguel Picazo, en el párrafo correspondiente a la votación de la Moción:

- Donde dice: "...de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene...".
- Debe decir: "...de los Portavoces de los Grupos Municipales, con la retirada por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara del apartado 4 de la parte dispositiva de la Moción; la Moción obtiene..."

2.- En el punto n.º 7, relativo a Moción del Grupo Ciudadanos (C's) sobre creatividad infantil, en el párrafo correspondiente a la votación de la Moción:

- Donde dice: "...y retirada por el Grupo Ahora Guadalajara la Enmienda Transaccional presentada, la Moción obtiene..."
- Debe decir: "...y retirada por el Grupo Ahora Guadalajara la Enmienda Transaccional presentada, al no ser aceptada en la integridad de su planteamiento por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's); la Moción obtiene..."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=324.0&endsAt=621.0> 0h 05' 24"

En este momento se ausenta del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1.561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, y en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el Equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde Presidente, propone como días festivos no recuperables para el año 2018, los días 8 y 14 de septiembre de 2018, que se corresponden con el día de la Festividad de la Virgen de la Antigua, y el viernes siguiente.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, justifica su propuesta alternativa para la fijación como fiestas locales los días 13 y 14 de septiembre, en la oportunidad de que los mismos sean consecutivos, teniendo además en cuenta que el día 8 de septiembre coincide en sábado, lo que puede quedar desvirtuado en relación con algunos trabajadores en su cómputo anual.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, tal y como consta en la grabación que se acompaña a la presente acta; sometidas a votación las fechas propuestas por el Equipo de Gobierno obtienen 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ningún voto en contra, por lo que quedan aprobadas como fiestas locales para el año 2018 los días 8 y 14 de septiembre.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=621.0&endsAt=893.0> 0h 10' 21"

En este momento se reincorpora al Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 5 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL 2017.

Se da cuenta del expediente por el **Sr. Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda.

El Grupo Ahora Guadalajara y el Grupo Ciudadanos solicitan se remita la información con la adecuada anticipación, y llaman la atención sobre la ausencia o escasa información sobre determinados conceptos de la modificación.

El Grupo PSOE, justifica su abstención especialmente en el cuestionamiento de un Convenio con SEPES, de 1993 y de 2002, en cuyas cláusulas se eximía de impuestos a esa Entidad, Administración Pública, lo que supone ahora un desembolso de 2,6 millones de euros según una sentencia judicial, debiéndose de haber fijado entonces claramente los compromisos de gastos.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito n.º 5 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
133.0.623,00	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas inteligentes Seguridad vial	25.000,00
133.0.623.01	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	52.226,00
153.2.619.01	EDUSI.OT4.L4 Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	50.000,00
491.0.623.00	EDUSI.OT2.L1. Inversión red inalámbrica.	18.000,00
491.0.626.01	EDUSI.OT2.L2. Equipos informat.Centro de pantallas	16.100,00
491.0.625.01	EDUSI.OT2.L2 Mobiliario Centro Pantallas	15.400,00
170.0.623.00	EDUSI.OT6.L10 Estación atmosférica.Red de vigilancia	18.150,00
491.0.626.02	EDUSI.OT2.L1 Inv. Marketing dinámico en cabinas	15.000,00
171.0.619.02	Parques y jardines Inv.reposición infraestructura y bienes destinados al uso general.c/ Córdoba (Rte.TGG-IFS)	220.000,00
342.0.623.01	Inv.climatización Palacio Multiusos (Rte.TGG-IFS)	450.000,00
150.0.489.00	Transferencia cte. SEPES Covenio colaboración A.Vivas (Rte. T GG)	2.599.728,24
231.0.480.02	Transf.cte IBI social 2016 (Recon.FC)	400,00
326.0.489.02	Otras transf cte. Ayudas y becas 2016 (Recon,FC	4.861,82
336.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos.Patrimonio Histórico(FC)	30.000,00
431.1.227.06	Estudios y trabajos técnicos.Promoción económica.Plan estratégico de inversiones empresariales (R.prop)	15.000,00
	TOTAL CRÉDITOS. EXTRAORDINARIOS	3.529.866,06



Ayuntamiento de Guadalajara

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.0.221.04	Vestuario Servicio extinción incendios(Recon.FC)	14.507,90
170.0.226.99	Medio ambiente. Gastos diversos(Recon.FC)	600,00
323.0.221.02	Suministro gas . Func. Centros docentes(Recon.FC)	1.064,34
338.0.221.06	Productos de asistencia sanitaria.Ferías(Recon.FC)	248,79
491.0.227.06	Estudios y trabajos téc.Sdad Información(Recon.FC)	3.753,38
931.0.222.01	Comunicac. postales.Admón financiera.(Recon.FC)	35.845,00
150.0.600.01	Administración gral Vivienda y urbanismo. Patrimonio municipal del suelo (R.propios)	254.500,00
326.0.489.01	Otras transf. Ctes Ayudas y becas.Servicios complementarios educación (R.prop)	60.000,00
943.0.410.00	Transferencia cte. Patronato Deportivo Municipal (R.prop)	20.000,00
153.0.210.00	Vías Públicas. Reparac.,manten.infraestructuras (FC)	30.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	420.519,41
	TOTAL AUMENTOS	3.950.385,47

2.- MINORACIONES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
926.0.623.00	Invc. Instalaciones Wifi. Comunic. Internas (CRCLM15)	90.000,00
153.0.625.00	Mobiliario urbano Vías Públicas (GLOBALCAJA15)	50.000,00
171.0.619.01	Inv. Infraestructura. Parques y zonas verdes (CRCLM17)	69.876,00
441.1.472.00	Subvención explotación transporte urbano (R.propios)	329.500,00
929.0.500.00	Fondo Contingencia art. 31 LO 2/2012	121.281,23
341.0.489.02	Transf.cte.Fundación Club Deportivo Guadalajara(R.prop)	20.000,00
	TOTAL MINORACIONES	680.657,23

ESTADO DE INGRESOS

1.- Remanente de Tesorería

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.269.728,24
	TOTAL REMANENTE	3.269.728,24

	TOTAL RECURSOS INGRESOS	3.269.728,24
--	--------------------------------	---------------------

Distribución de la financiación:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS
CRCLM 2015 (90.000,00)	926.0.623.00 - 90.000,00	133.0.623.00 25.000,00
		133.0.623.01 52.226,00
		491.0.623.00 12.774,00
		90.000,00
CRCLM 2017 (69.876,00)	171.0.619.01 69.876,00	491.0.623.00 5.226,00
		491.0.626.01 16.100,00
		491.0.625.01 15.400,00
		170.0.623.00 18.150,00
		491.0.626.02 15.000,00
		69.876,00

**Ayuntamiento de Guadalajara**

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS	
GLOBALCAJA 2015 (50.000,00)	153.0.625.00 - 50.000,00	153.2.619.01	50.000,00
RTE.TESORERIA GASTOS GENERALES (3.269.728,24)	-----RECURSOS 870.00	171.0.619.02	220.000,00
		150.0.489.00	2.599.728,24
		342.0.623.01	<u>450.000,00</u>
			3.269.728,24
FONDO CONTINGENCIA (121.281,23)	929.0.500.00 121.281,23	336.0.227.06	30.000,00
		231.0.480.02	400,00
		326.0.489.02	4.861,82
		136.0.221.04	14.507,90
		170.0.226.99	600,00
		323.0.221.02	1.064,34
		338.0.221.06	248,79
		491.0.227.06	3.753,38
		931.0.222.01	35.845,00
		153.0.210.00	<u>30.000,00</u>
			121.281,23
R.PROPIOS (349.500,00)	441.1.472.00 329.500,00	150.0.600.01	254.500,00
	341.0.489.02 <u>20.000,00</u>	431.1.227.06	15.000,00
	349.500,00	326.0.489.01	60.000,00
		943.0.410.00	<u>20.000,00</u>
			349.500,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios	3.529.866,06
Suplementos de créditos	420.519,41

TOTAL AUMENTOS 3.950.385,47

2. Minoraciones 680.657,23

Estado Ingresos

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales 3.269.728,24

Segundo.- Con objeto de que figuren perfectamente identificadas las aplicaciones presupuestarias de los proyectos incluidos en las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbanos sostenibles e integradas cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, la denominación de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la modificación de crédito num.4/2017 figurarán con la misma denominación pero comienza con la codificación de EDUSI y el objetivo al que pertenece y la línea de actuación y serán:



Ayuntamiento de Guadalajara

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
431.2.622.00	EDUSI.OT9.L11 Inv. Edificios Rehabilitación Mercado de Abastos	220.000,00
933.0.622.00	EDUSI.OT9.L12 Inv. Edificios Centro Civico	220.000,00
342.0.622.03	EDUSI.OT4.L5 Inv. Renovación energetica Instalac. deportivas	215.400,00
133.0.623.00	EDUSI.OT2.L1 Inv. sistemas inteligentes Seguridad Vial	66.550,00
133.0.623.01	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	26.000,00
153.2.619.01	EDUSI.OT4.L4 Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	30.000,00
170.0.609.00	EDUSI.OT6.L9 Recuperación Ribera Río Henares en Guadalajara	300.000,00
150.0.619.03	EDUSI.OT6.L7 Actuaciones casco histórico Plazas Don Pedro y Plaza Concejo y adyacentes.	200.000,00
134.0.619.02	EDUSI.OT4.L3 Inv. Infraestructura movilidad en bicicleta	70.000,00
161.0.623.00	EDUSI.OT2.L1 Inv. Contadores inteligentes red abastecimiento	20.000,00
323.0.622.00	EDUIS.OT4.L5 Inv. Renovación energética. Funcionamiento centros docentes infantil y primaria	60.000,00

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=893.0&endsAt=2301.0> 0h 14' 53"

4.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES (ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA).

Se da cuenta del expediente por el **Sr. Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda y defiende el texto de la propuesta tal y como aparece dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas.

El Grupo Ciudadanos dice que su formación apoyará cualquier minoración de impuestos, respetando la estabilidad presupuestaria y solicita prestar atención a la fase de ejecución del gasto; manifiesta su satisfacción por la implantación del sistema de autoliquidación en el Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana, ya solicitado con anterioridad por su Grupo.

El Grupo Ahora Guadalajara, defiende y justifica sus Enmiendas. Sostiene que es muy necesaria una revisión del IBI abriendo un debate en el que se trate de favorecer la progresividad y la equidad, sobre todo en un impuesto que grava un bien de primera necesidad como es la vivienda

El PSOE aludiendo a la bonificación en un 95% del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la transmisión de vivienda habitual por causa de fallecimiento a descendientes, cónyuges o, en su caso, ascendientes, afirma es la primera vez en diez años que se estima una Enmienda del PSOE a la modificación de Ordenanzas Fiscales. También argumenta que con la propuesta del



Ayuntamiento de Guadalajara

Equipo de Gobierno en relación con el IBI, y debido a la revaloración catastral de 2012, los vecinos seguirán pagando el próximo año las mismas cantidades que en 2017, y que, en cambio, con la Enmienda del PSOE, se reducirían en un 10% los recibos al proponer rebajar a 0,48 el tipo impositivo.

Desarrollo de la votación:

1.- Las enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara, que quedaron “vivas” tras el dictamen de la Comisión Economía y Especial de Cuentas, son rechazadas por mayoría de 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Socialista.

2.- Las enmiendas del Grupo Municipal Socialista, que quedaron “vivas” tras el dictamen de la Comisión Economía y Especial de Cuentas, son rechazadas por mayoría de 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 11 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y del Grupo Socialista y ninguna abstención.

3.- Por último, es sometida a votación la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana para 2018, siendo aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ningún voto en contra.

Por todo lo cual, por mayoría, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, y previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, se acuerda:

Primero.- Aprobar de forma provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que a continuación se transcribe:

1) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

– Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 10 quedando redactado como sigue:

Artículo 10

1.- El tipo de gravamen será el 0,50 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,50 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 1,3%.

3.- No obstante lo previsto en el apartado 1 de este artículo, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, y dada la limitación legal establecida a cuyo efecto se señala el correspondiente umbral de valor, para los siguientes bienes inmuebles urbanos se establece el siguiente tipo diferenciado:

USO	DENOMINACIÓN	UMBRAL DE VALOR CATASTRAL	TIPO
C	Comercial	288.000 euros	0,86%



Ayuntamiento de Guadalajara

Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

– Se modifica el artículo 12.4, quedando así redactado.

Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto aquellos sujetos pasivos que instalen en sus viviendas sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de finalización de su instalación.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción del calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación se otorgará previa solicitud del interesado debiendo acompañar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del recibo del IBI.
- b) Fotocopia de la oportuna licencia municipal.
- c) Certificado de un instalador autorizado que acredite la fecha de instalación del sistema para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol y que éste se encuentre en correcto funcionamiento.
- d) Certificado de homologación de los colectores.

No se concederá la anterior bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Cualquier alteración o supresión de la instalación, que afecte a la bonificación debe ser objeto de comunicación a la Unidad de Gestión del Tributo por parte del sujeto pasivo.

2) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

– Se modifica el artículo 8, quedando así redactado:

Artículo 8

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

2.- Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años transcurridos desde la anterior transmisión por el correspondiente porcentaje anual que será:

- a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno hasta cinco años: 3,2%.
- b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta 10 años: 2,8%.
- c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta



Ayuntamiento de Guadalajara

15 años: 2,4%.

- d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta 20 años: 2,2%.

– Se modifica el artículo 13 bis, quedando así redactado:

Artículo 13 bis

Cuando se modifiquen los valores como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas contenidas en los apartados anteriores, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del cuarenta por ciento.

Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación en los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquél se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes. El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

Dado que el procedimiento de valoración colectiva de carácter general en este municipio se produjo en el año 2012 con efectos desde el 1 de enero de 2013 y en aplicación de la limitación máxima a cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales establecida en el artículo 107.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo esta reducción dejará de aplicarse a las transmisiones producidas desde el 1 de enero de 2018.

– Se modifica el artículo 14 quedando así redactado:

Artículo 14

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 20%.

– Se modifica el artículo 15 quedando así redactado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, las transmisiones de terrenos, y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, de la vivienda habitual que lo fuera del causante, y a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes siempre que tal adquisición se mantenga durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese dentro de ese plazo, y no sean propietarios de cualquier otra vivienda. Para tener derecho a la bonificación deberá acreditarse la convivencia con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento de éste.

En caso de no cumplirse el requisito de permanencia a que se refiere el apartado anterior, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiera dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora.

Procederá esta bonificación siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en la norma a cuyo fin se aportará la documentación correspondiente y siempre que la declaración - autoliquidación del impuesto se presente en los plazos esta-



Ayuntamiento de Guadalajara

blecidos en el artículo 18.2 b) de esta Ordenanza.

– Se suprime de la Sección Segunda. Comprobación de las declaraciones autoliquidaciones del Capítulo VIII y del artículo 21 de la vigente Ordenanza Fiscal quedando redactado así el título del Capítulo VIII:

Capítulo VIII-. GESTION DEL IMPUESTO. OBLIGACIONES FORMALES Y MATERIALES

– Se modifica el artículo 18 quedando así redactado:

Artículo 18:

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración ante este Ayuntamiento según el modelo determinado por el mismo, conteniendo los elementos imprescindibles de la relación tributaria para practicar la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración debe ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

- a) Cuando se trate de actos "inter vivos" el plazo será de 30 días hábiles.
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. Para la concesión de la prórroga es necesario que la solicitud se presente con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado.

3.- A la declaración se acompañarán los documentos en que consten los actos o contratos que originen la imposición(notariales, judiciales, administrativos etc...). En las transmisiones mortis causa se acompañará además copia de la relación de bienes sellada por la Delegación de Hacienda de la CCAA donde consten los herederos y sus domicilios, del testamento y del certificado de últimas voluntades.

4.- Las liquidaciones del impuesto que practique la Administración Municipal se notificarán a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el arriba mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario.

Tercero.- Disponer que las modificaciones incluidas en el presente Acuerdo, una vez aprobadas definitivamente por el Pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 2018 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=2301.0&endsAt=6283.0> 0h 38' 21"

5.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Dada cuenta del expediente por el Sr. Esteban, Concejal Delegado de



Ayuntamiento de Guadalajara

Economía y Hacienda, proponiendo según informe de la Comisión Técnica su desestimación, y el cuestionamiento de los Grupos Políticos Ahora Guadalajara y Municipal Socialista quienes ponen de relieve el fracaso de este sistema de bonificaciones en el ICIO, uno de cuyos objetivos era la dinamización del casco histórico considerando así que el citado criterio tendría que interpretarse flexiblemente o ampliar su objeto, no poniendo en peor situación a los particulares que pretenden rehabilitar su vivienda en el casco antiguo frente a las promotoras o constructores que lo hacen sobre un edificio integral, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio e informe de los técnicos y jurídicos municipales.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=2301.0&endsAt=6283.0> 0h 38' 21"

6.- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 54 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. PRIMER SEMESTRE DE 2017.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; queda enterada de la información al Pleno de la situación contable en cumplimiento del artículo 54 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al Primer Semestre de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=7219.0&endsAt=7791.0> 2h 00' 19"

En este momento se ausenta del Salón D. Alejandro Ruiz de Pedro.

Los dos siguientes puntos del Orden del Día son debatidos conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

7.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 88/2017, INTERPUESTO POR D^a JOSEFINA PALOMARES RODILLA, CONTRA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL SECTOR SNP 07 "AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR".

Visto el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario nº 88/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Guadalajara por D^a Josefina Palomares Rodilla, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017 por el que se acordó la aprobación de la solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización en el sector SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor".

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 19 votos a favor de los



Ayuntamiento de Guadalajara

representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención, la Corporación acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional, copias autenticadas, acompañando un índice asimismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f005?startAt=7791.0&endsAt=8064.0> 2h 09' 51"

8.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 86/2017, INTERPUESTO POR D. JESÚS DAVID LÓPEZ GARCÍA Y D. ANTONIO LUÍS LÓPEZ GARCÍA, CONTRA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL SECTOR SNP 07 "AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR".

Visto el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario nº 86/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Guadalajara por D. Jesús-David y D. Antonio-Luis López García, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017 por el que se acordó la aprobación de la solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización en el sector SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor".

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención, la Corporación acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional, copias autenticadas, acompañando un índice asimismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f005?startAt=7791.0&endsAt=8064.0>



Ayuntamiento de Guadalajara

[005?startAt=7791.0&endsAt=8064.0](#) 2h 09' 51"

En este momento se reincorpora al Salón D. Alejandro Ruiz de Pedro.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

9.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de septiembre al 18 de octubre de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=8064.0&endsAt=8106.0> 2h 14' 24"

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL ENTORNO DE CUATRO CAMINOS.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Jiménez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El acceso a Guadalajara por la glorieta de Cuatro Caminos es el que mayor intensidad de tráfico soporta de toda la ciudad. Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) vigente son más de 42.000 vehículos diarios los que circulan por este cruce de vías interurbanas (Ctra. de Cuenca N-320 Este y Ctra. a Chiloeches, con cerca de 20.400 veh./día, en sentido Norte y 22.000 en sentido Sur, conectando con la A-2, las pedanías del Sur, el Hospital de Guadalajara y la estación del AVE). Una zona que es también utilizada diariamente por más de 4.600 peatones que van al Hospital de Guadalajara, a los 2 centros educativos existentes o también a la zona comercial y de servicios de la Avda. Eduardo Guitián y por la que transitan diariamente más de 60 personas en bicicleta.

El número de vías que confluyen, el tipo de regulación, el volumen de tráfico de vehículos y de movilidad peatonal son aspectos que influyen decisivamente en la posibilidad de que se produzca un accidente y, también, en el nivel de gravedad de las potenciales víctimas. Tomando como base la estadística recogida en el PMUS, se han registrado en Cuatro Caminos más de 80 accidentes en los últimos años, lo que convierte este cruce en el mayor punto negro de Guadalajara en accidentalidad.

Una zona en la que también se han producido, al menos, una decena de atropellos, dos de los cuales con el peor desenlace para el peatón. Atropellos que se han producido en los pasos de peatones y cuya causa principal de los mismos ha sido la distracción de los conductores. Hechos que evidencian que no se puede mantener al mismo nivel de circulación a peatones y vehículos en Cuatro Caminos. Es preciso establecer itinerarios donde unos y otros no confluyan.

Es cierto que en estos años se han tomado algunas medidas para reforzar la seguridad vial en esta zona, como ensanchar las aceras, instalar vallas protectoras, reductores de velocidad así como el refuerzo de la señalización vertical y horizontal. Sin embargo, a la vista de estos datos, la conclusión es que lo realizado hasta ahora para garantizar la fluidez del tráfico y la seguridad de los peatones es insuficiente.

Sorprende que a día de hoy, no se hayan llevado a cabo las medidas que a corto plazo se detallan en el PMUS para mejorar la seguridad vial en los tres pasos de peatones situados al este de la glorieta, los que comunican la calle Toledo con la calle Donantes de Sangre, a saber:



Ayuntamiento de Guadalajara

- *Captafaros en la misma línea del paso de peatones.*
- *Señal luminosa S-13 de situación de un paso de peatones a ambos lados del paso de peatones (sólo funciona en uno).*
- *Instalación de bandas transversales de alerta antes de los pasos de peatones.*

O también en la otra conexión de la ciudad con el Hospital muy utilizada por los peatones, que es el itinerario que lo conecta con la Avda. Eduardo Guitián, en el que está pendiente la instalación de bandas transversales de alerta en la calle San Agustín, antes del paso de peatones.

Si bien es cierto que la titularidad de las vías de comunicación afectadas, tanto la N-320 como la A-2, corresponden al Ministerio de Fomento, es también cierto que la movilidad de esa zona es competencia del Ayuntamiento de Guadalajara en virtud del convenio que se firmó en el año 2008. Por tanto, ambas administraciones tienen que colaborar para, por un lado reducir el número de vehículos que diariamente circulan por este cruce y por otro, aún más importante, garantizar la seguridad de los peatones.

Somos conscientes de las restricciones presupuestarias existentes en todas la Administraciones públicas y la limitación de los recursos económicos existentes, por tanto, las propuestas que se recogen en esta moción son realistas y concretas, para que con la disponible reserva presupuestaria de ambas administraciones se consigan los mejores resultados desde la necesaria colaboración y coordinación administrativa.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1. Para reducir la intensidad del tráfico en la zona de Cuatro Caminos se acuerda:*
 - a. El Gobierno municipal llevará a cabo el segundo acceso al Hospital Universitario de Guadalajara y un segundo acceso al colegio Diocesano "Cardenal Cisneros", comunicando estos centros con la glorieta de la vía de servicio de la A-2 que da acceso a las pistas de atletismo de la Fuente de la Niña y a la piscina Sonia Reyes (Sector SP 08). A tal fin, se consignará en los Presupuestos municipales de 2018 la dotación económica que precise esta inversión.*
 - b. El Gobierno municipal abrirá al tráfico los viarios del SP-12 para su comunicación con el SP 11 así como con la glorieta de la autovía A-2 (escultura Francisco Sobrino) a la altura del cuartel del GEO y del nuevo edificio de los Juzgados que en este momento se está construyendo. Plazo: 2 meses.*
 - c. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para resolver la incorporación desde la Avda. Eduardo Guitián a la N-320 dirección Cuenca mediante un carril de aceleración, actualmente inexistente. A tal fin, se consignará en los Presupuestos municipales (en su caso) y del Gobierno de España de 2018 la dotación económica que precise esta inversión.*
 - d. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para estudiar una conexión desde la N-320 (a la altura del Casino Club de Campo) hasta la vía de servicio de la A-2, permitiendo el desvío de los vehículos hacia esta autovía en dirección Zaragoza y también el acceso a la ciudad mediante la glorieta de la vía de servicio de la A-2 que da acceso a las pistas de atletismo de la Fuente de la Niña y a la piscina Sonia Reyes. Plazo: 6 meses desde la aprobación de este moción.*
- 2. Para garantizar la seguridad de los peatones de forma prioritaria.*
 - a. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para llevar a cabo con carácter urgente (inicio de actuaciones antes de 3 meses) las medidas que se detallan en el PMUS para mejorar la seguridad vial en los tres pasos de peatones situados al este de la glorieta, los que comunican la calle*



Ayuntamiento de Guadalajara

Toledo con la calle Donantes de Sangre, a saber:

- Captafaros en la misma línea del paso de peatones.
- Señal luminosa S-13 de situación de un paso de peatones a ambos lados del paso de peatones (sólo funciona en uno).
- Instalación de bandas transversales de alerta antes de los pasos de peatones.

Y también en la otra conexión de la ciudad con el Hospital, que es el itinerario que lo conecta con la Avda. Eduardo Guitián:

- Instalar bandas transversales de alerta en la calle San Agustín, antes del paso de peatones.
- b. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la creación de un itinerario peatonal subterráneo bien iluminado y con las medidas de seguridad necesarias para comunicar la calle Toledo (junto al parque de Adoratrices) con la calle Donantes de Sangre.
- c. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la creación de un itinerario peatonal elevado o un itinerario peatonal subterráneo que comunique la calle Donantes de Sangre con la calle San Agustín y con la glorieta de acceso a la zona comercial (Avda. Eduardo Guitián)
- d. El Gobierno municipal dispondrá de la suficiente colaboración de los servicios de la Policía Local para garantizar la seguridad peatonal, al menos, en los horarios de entrada y salida de los dos centros educativos de esta zona así como del resto de la ciudad.
- e. El Gobierno municipal intensificará y ampliará los programas de educación y sensibilización vial existentes, tanto para conductores como para peatones.

3. El Gobierno municipal se compromete a poner en marcha, antes de 3 meses, la Comisión de Movilidad de Guadalajara con participación de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento así como con la participación de los distintos servicios municipales que se consideren, resto de administraciones públicas y la ciudadanía a través de sus representantes."

Por el **Grupo Ciudadanos**, el **Sr. Ruiz**, defiende la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo, según la cual:

"- Adición:

El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la recuperación de la incorporación a la A-2 desde el acceso de la Glorieta de Hispanoamérica sentido Madrid, de tal manera que evite la carga del flujo de vehículos de la zona sobre la Glorieta de Cuatro Caminos.

- Modificación del punto 1. a):

Las Administraciones competentes instarán inmediatamente los procedimientos, conforme a la Legislación vigente, que generen lo antes posible el segundo acceso al Hospital Universitario de Guadalajara y un segundo acceso al Colegio Diocesano Cardenal Cisneros. (Continuando con el resto de la redacción original)."

El Grupo Popular, en la persona de su Portavoz **Sr. Carnicero**, defiende la siguiente Enmienda Transaccional, considerando que la Moción es irreal incluso en los plazos, insistiendo en que lo procedente es separar los peatones de los vehículos con soterramientos parciales del tráfico más denso, si bien el estudio informativo lo tiene que hacer el Ministerio de Fomento.

"1. Enmienda de sustitución de todos los puntos por un punto único:
Único.- A raíz de la reunión mantenida entre el Alcalde de Guadalajara con los



Ayuntamiento de Guadalajara

responsables de la DGT, Ministerio de Fomento y Subdelegación del Gobierno para abordar posibles soluciones en el nudo de Cuatro Caminos, se acordaron la adopción de las siguientes medidas:

1. De carácter inmediato

1.1 Estudio mediante simulaciones realizadas por parte de la DGT del impacto de todas y cada una de las medidas que se puedan contemplar en la Glorieta de Cuatro Caminos así como la Autovía A-2, calle San Agustín y calle Donantes de Sangre.

1.2 Incremento de regulación de tráfico a través de la policía municipal en las salidas y en las entradas de los colegios existentes en la zona.

2. A corto plazo. Para la ejecución de las siguientes medidas, y en función de las simulaciones realizadas por la DGT y contando con el permiso de autorización del Ministerio de Fomento se plantearán las siguientes medidas:

2.1 Implantación de regulación semafórica en todo el entorno de Cuatro Caminos, incluyendo la glorieta, entradas y salidas de la autovía A2, C/ Donantes de Sangre y C/ San Agustín.

2.2 Implantación de arcos señaléticos alentadores de atención de zonas escolares, tráfico denso...

2.3 Ejecución de pasos de peatones elevados en toda la zona afectada por la intervención.

2.4 Ejecución e implantación del "Camino Escolar Seguro" en los dos centros escolares.

2.5 Implantación de señalética específica en la autovía A2 a la entrada de Guadalajara a la altura de Cuatro Caminos anunciando "tráfico denso", "congestión" y "caminos escolares".

2.6 Implantación de señalética informativa a través de paneles electrónicos o similares en la C/ Donantes de Sangre y C/ San Agustín.

3. A medio plazo. Para la ejecución de las siguientes medidas siempre se deberá contar con el permiso y autorización del Ministerio de Fomento:

3.1 Implantación de carril directo de la autovía A2 al centro comercial y sector SPp 10.

3.2 Ejecución de vía de aceleración en el Sector SPp 09 en la C/ San Agustín, a través de agente urbanizador o ejecución subsidiaria.

3.3 Unificación de dos carriles en uno para aumentar la distancia en el paso de peatones existente entre la C/ San Agustín y C/ Donantes de Sangre.

3.4 Ejecución del programa EDUSI OT2 Seguridad Vial Inteligente, consistente en la implantación de sistemas de seguridad como Smart Cross, Meos Zebra y pasos de peatones con iluminación incrustada con detectores de presencia.

3.5 Aglomerado y asfaltado de la salida del aparcamiento del Hospital por el Sector SPp 08 a la glorieta de la Fuente de la Niña.

3.6 Ejecución de alumbrado y señalética en la glorieta de la Fuente de la Niña y la autovía A2.

3.7 Apertura de vía de servicio de la autovía A2 Sector SPp 11, y señalización de las vías afectadas.

4. A largo plazo

4.1 Estudio de soterramiento total o parcial de la Glorieta de Cuatro Caminos de tal forma que se garanticen itinerarios peatonales independientes de la A2, que aumenten la seguridad de los viandantes.

4.2 Ejecución de la variante de la carretera N-320 entre el nudo de los Faroles y Cuatro Caminos.

4.3 Ejecución de la variante de la autovía A2."

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se solicita de la oposición no hacer demagogia con un tema como el de la seguridad vial, con los accidentes de tráfico. Dice que no acepta ocurrencias y solicita propuestas practicas y realistas. Recuerda



Ayuntamiento de Guadalajara

que el aprovechamiento de la parcela cedido gratuitamente a la Junta de Comunidades con destino al Hospital por valor de once millones de euros, con un acceso de 5000 vehículos diarios, exigiendo al efecto la colaboración necesaria de la Comunidad Autónoma, con las que desde hace meses se está negociando y desde la que aún no se ha presentado la documentación exigida en informes técnicos y administrativos para la concesión de la licencia urbanística para la ejecución del parking.

Finalmente el **Sr. Jiménez**, propone convertir la Enmienda Transaccional de sustitución del Grupo Popular en Enmienda de Adición a fin de que la Moción pueda aprobarse por unanimidad, lo cual no es aceptado por el Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, debido a que algunos de los puntos de la Moción del Grupo Socialista son de imposible cumplimiento según informes ya evacuados.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con la incorporación de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Ciudadanos (C's); obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular ninguna abstención; por lo que es aprobada, quedando su parte dispositiva finalmente redactada como sigue:

- "1. Para reducir la intensidad del tráfico en la zona de Cuatro Caminos se acuerda:*
- a. Las Administraciones competentes instarán inmediatamente los procedimientos, conforme a la Legislación vigente, que generen lo antes posible el segundo acceso al Hospital Universitario de Guadalajara y un segundo acceso al Colegio Diocesano Cardenal Cisneros, comunicando estos centros con la glorieta de la vía de servicio de la A-2 que da acceso a las pistas de atletismo de la Fuente de la Niña y a la piscina Sonia Reyes (Sector SP 08). A tal fin, se consignará en los Presupuestos municipales de 2018 la dotación económica que precise esta inversión.*
 - b. El Gobierno municipal abrirá al tráfico los viarios del SP-12 para su comunicación con el SP 11 así como con la glorieta de la autovía A-2 (escultura Francisco Sobrino) a la altura del cuartel del GEO y del nuevo edificio de los Juzgados que en este momento se está construyendo. Plazo: 2 meses.*
 - c. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para resolver la incorporación desde la Avda. Eduardo Guitián a la N-320 dirección Cuenca mediante un carril de aceleración, actualmente inexistente. A tal fin, se consignará en los Presupuestos municipales (en su caso) y del Gobierno de España de 2018 la dotación económica que precise esta inversión.*
 - d. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para estudiar una conexión desde la N-320 (a la altura del Casino Club de Campo) hasta la vía de servicio de la A-2, permitiendo el desvío de los vehículos hacia esta autovía en dirección Zaragoza y también el acceso a la ciudad mediante la glorieta de la vía de servicio de la A-2 que da acceso a las pistas de atletismo de la Fuente de la Niña y a la piscina Sonia Reyes. Plazo: 6 meses desde la aprobación de este moción.*
- 2. Para garantizar la seguridad de los peatones de forma prioritaria.*
- a. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para llevar a cabo con carácter urgente (inicio de actuaciones antes de 3 meses) las medidas que se detallan en el PMUS para mejorar la seguridad vial en los tres pasos de peatones situados al este de la glorieta, los que comunican la calle Toledo con la calle Donantes de Sangre, a saber:*



Ayuntamiento de Guadalajara

- Captafaros en la misma línea del paso de peatones.
- Señal luminosa S-13 de situación de un paso de peatones a ambos lados del paso de peatones (sólo funciona en uno).
- Instalación de bandas transversales de alerta antes de los pasos de peatones.

Y también en la otra conexión de la ciudad con el Hospital, que es el itinerario que lo conecta con la Avda. Eduardo Guitián.

- Instalar bandas transversales de alerta en la calle San Agustín, antes del paso de peatones.
- b. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la creación de un itinerario peatonal subterráneo bien iluminado y con las medidas de seguridad necesarias para comunicar la calle Toledo (junto al parque de Adoratrices) con la calle Donantes de Sangre.
- c. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la creación de un itinerario peatonal elevado o un itinerario peatonal subterráneo que comunique la calle Donantes de Sangre con la calle San Agustín y con la glorieta de acceso a la zona comercial (Avda. Eduardo Guitián)
- d. El Gobierno municipal dispondrá de la suficiente colaboración de los servicios de la Policía Local para garantizar la seguridad peatonal, al menos, en los horarios de entrada y salida de los dos centros educativos de esta zona así como del resto de la ciudad.
- e. El Gobierno municipal intensificará y ampliará los programas de educación y sensibilización vial existentes, tanto para conductores como para peatones.

3. El Gobierno municipal se compromete a poner en marcha, antes de 3 meses, la Comisión de Movilidad de Guadalajara con participación de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento así como con la participación de los distintos servicios municipales que se consideren, resto de administraciones públicas y la ciudadanía a través de sus representantes."

4. El Gobierno municipal colaborará con el Ministerio de Fomento para la recuperación de la incorporación a la A-2 desde el acceso de la Glorieta de Hispanoamérica sentido Madrid, de tal manera que evite la carga del flujo de vehículos de la zona sobre la Glorieta de Cuatro Caminos."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=8106.0&endsAt=11337.0> 2h 15' 06"

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE DE CALLE.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el **Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"A través de la prensa, más que en los órganos del Ayuntamiento, tales como el Pleno o los Consejos del Patronato de Deportes, hemos estado hablando del deporte en nuestra ciudad.

Además de las grandes instalaciones deportivas como piscinas, pista de atletismo o campos de fútbol, tenemos en nuestra ciudad decenas de pistas deportivas al aire libre, cuyo estado no es siempre el óptimo, y calles y plazas que también sirven, o podrían servir, para la práctica del deporte. No es extraño ver canastas sin aro y sin red, y que así pasen semanas.

Entre las pequeñas instalaciones deportivas las hay de titularidad pública, municipales y de centros educativos públicos, e incluso en zonas privadas de uso público.

Algunas de estas instalaciones deportivas públicas en centros



Ayuntamiento de Guadalajara

educativos permanecen cerradas sin acceso al público por las tardes, en fin de semana o en verano, que es cuando la mayoría de la población, especialmente en edad escolar, tiene tiempo de ocio. Algunos centros, como en el Isidro Almazán, el Luis de Lucena o el Álvaro Fañez de Minaya, tienen las pistas separadas por vallas del resto de las instalaciones. La competencia sobre el uso de esos espacios es de los Consejos Escolares, que a veces han llegado a la conclusión de cerrar las pistas tras sucesivos actos vandálicos.

Hay que persuadir a los Centros, y una vía podría ser la firma de un convenio por el que abrieran las pistas deportivas al aire libre y el Ayuntamiento se comprometa a una rápida limpieza y reparación de posibles desperfectos. En paralelo será necesaria la sensibilización de las y los posibles usuarios sobre el cuidado de los espacios públicos.

Además, tenemos otras pistas por la ciudad, de acceso libre, cuyo uso podríamos optimizar, como las situadas en la Calle Chorrón, Avenida de Barcelona, en el parque Océano Atlántico, en la calle Buenafuente o en el parque de Ingenieros 1 Militares. Su uso, sin federar ni competir más allá de llevar la cuenta de los puntos o goles de cada cual, puede tener que ver con un estilo de vida relacionado con el deporte, en el que el deporte se integra en el barrio y no requiere de desplazamientos.

Iniciativas como los Cruyff Courts vuelven la mirada a las pistas en los barrios, en la búsqueda de espacios seguros y próximos, que no tienen por qué tener las medidas ni el equipamiento de los campos que son para la competición federada, porque las normas no tienen por qué ser las de un deporte concreto ni durar lo que un partido reglado.

En la ciudad tenemos solares, incluso de titularidad municipal, que con pequeñas intervenciones se podrían convertir en espacios de práctica deportiva y cuya limpieza de hierbas y mantenimiento mejoraría con la práctica deportiva. Con la instalación de canastas, porterías o postes que sirvan para colgar una red -de voley o bádminton-. Un solar apenas con dos postes se puede convertir en un espacio para la práctica deportiva en equipo, como ya sucede entre la avenida del Sol y la Ronda Norte.

Y también contamos, y la ciudad entera lo lleva muy a gala, con muchos parques, en los que se podrían desarrollar actividades como Tai-Chi, Body balance, Yoga, Aeróbic, zumba o circuitos de entrenamiento, aprovechando la instalación de circuitos en distintos puntos de la ciudad, como el parque Sandra, el parque de la Olmeda o la avenida de Aragón. En esta actuación, sí será necesario, además, una pequeña inversión en personal.

Para el desarrollo de actividades y la difusión de las respectivas disciplinas deportivas se puede contar con los clubes y federaciones deportivas, especialmente de los deportes llamados minoritarios.

Y estas actuaciones en los barrios tendrán una perspectiva de diversidad funcional, adaptando las instalaciones en lo posible o con instalaciones específicas que se pudieran situar cerca de los centros de educación especial y al Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física-CAMF o donde proponga el Consejo de Accesibilidad.

Por todo lo anterior, se proponen los siguientes

ACUERDOS

1.- Aprobar la creación de un programa de deporte en la calle, con puntos donde se desarrollarán las sesiones al aire libre, buscando una distribución homogénea por la ciudad, atendiendo a distintos segmentos de población.

2.- Debatir la ubicación de instalaciones deportivas que atiendan la diversidad funcional en el Consejo de Accesibilidad.

3.- Estudiar la firma de convenios con los centros escolares para el uso de las pistas deportivas fuera del horario lectivo.

4.- Estudiar ubicaciones para pequeñas intervenciones en solares en



Ayuntamiento de Guadalajara

las que colocar elementos que favorezcan la práctica deportiva.

5.- Reforzar el mantenimiento de las pistas deportivas de calle.

6.- Instar a la Junta de Comunidades a la rehabilitación, en el marco del Convenio Urbanístico del Fuerte de San Francisco, de las pistas deportivas situadas entre las calles Chorrón y Comandante Tavira."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=11337.0&endsAt=12361.0> 3h 08' 57"

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En el año 2015 esta corporación, consciente de la importancia creciente de la participación de los vecinos en la vida de la ciudad, actualizó el Reglamento de Participación Ciudadana con el que contaba este Ayuntamiento desde que se pusiera en marcha en 2005. Posteriormente, hace sólo unos meses, aprobamos una nueva modificación del texto para profundizar en esa participación. En el texto de 2015 ya se incluían algunas novedades que están pendientes de ponerse en marcha, como son los siguientes artículos:

– Artículo 51.- Laboratorio ciudadano de la ciudad de Guadalajara.

El Ayuntamiento impulsará el desarrollo de un Laboratorio ciudadano destinado a incorporar iniciativas ciudadanas de mejora de la ciudad. Para ello, se promoverá la creación de un espacio de trabajo colaborativo que trate de poner en marcha una nueva cultura de la colaboración.

– Artículo 52.- Premios y formación en participación ciudadana.

El Ayuntamiento promoverá la creación de Premios al mérito de la Participación Ciudadana, al que podrán optar aquellas personas o colectivos que hayan destacado por su contribución a la promoción de la Participación Ciudadana con su actividad o trayectoria. La Concejalía responsable de la Participación Ciudadana establecerá las bases de los premios, así como su periodicidad.

El Ayuntamiento fomentará la formación y el conocimiento de la Participación Ciudadana mediante becas de estudio, la creación de materiales específicos de trabajo y la elaboración de un plan de formación específico en Participación Ciudadana.

En relación al denominado "laboratorio ciudadano", ha de comentarse que este foro supone una nueva herramienta al alcance de todos para conseguir mejoras en la ciudad mediante la participación o contribución vecinal.

Hay que recordar que, aún existiendo órganos municipales y foros donde se posibilita formar parte a colectivos y vecinos, la participación no siempre es la deseada. Como ejemplo de ello nos encontramos en ocasiones con sesiones de Consejo de Barrio donde sólo asisten los concejales del Ayuntamiento y el empleado municipal que da asistencia al órgano.

Dada la participación potencial que pueden aportar los vecinos con los beneficios que eso puede suponer, es necesario facilitar aquellos medios que les incentiven a dar su opinión, a colaborar en hacer una ciudad mejor para todos. Así pues, a la hora de poner en marcha ese laboratorio, sería conveniente adaptarnos a las nuevas tecnologías y hábitos sociales.



Ayuntamiento de Guadalajara

Respecto al artículo 52 del Reglamento, premiar la Participación Ciudadana puede suponer un aliciente más para la dinamización de la ciudad y un nuevo revulsivo para la actividad social de los colectivos de Guadalajara. Todos conocemos buenos ejemplos de personas y organizaciones que provocan esa participación y que son merecedoras de un reconocimiento por todo aquello que aportan al municipio.

Es por ello que sería justo otorgar esos reconocimientos de forma anual y que se tengan en cuenta aspectos como ideas innovadoras, grado de movilización social, soluciones urbanas, promoción de la ciudad, etc.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Poner en marcha durante el año 2018 lo recogido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara.

2.- En cuanto al "Laboratorio ciudadano", desarrollar una plataforma digital que sirva de foro de debate y participación en iniciativas de mejora y dinamización de la ciudad.

3.- Otorgar anualmente Premios al mérito de la Participación Ciudadana estimando criterios que den cuenta de su valor público como: idea innovadora, grado de movilización social, promoción de la ciudad, promoción de la participación, democracia digital, soluciones urbanas o trayectoria social.

4.- Dotar en el Presupuesto municipal para el año 2018 y sucesivos las partidas necesarias para llevar a cabo el punto 1 de este acuerdo."

La Sra. Martínez Martínez, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, justifica la abstención del mismo. No consideran una prioridad la implantación de un "laboratorio de participación ciudadana" e insiste en que lo que hay que hacer es trabajar para que los Consejos de Barrio tengan más fuerza y otra dimensión. Solicita las propuestas que en materia de participación ciudadana presentó la empresa a la que contrató el Ayuntamiento por 13.000 euros.

La Sra. de Luz, como Portavoz del Grupo Socialista, denuncia que solo se está cumpliendo un 20% de lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana, y que aún se está esperando la presentación del Reglamento Regulador de espacios municipales.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=12361.0&endsAt=13442.0> 3h 26' 01"

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la D^a Isabel Nogueroles Viñes.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE ACTUACIÓN EN CALLE DEL CHORRÓN Y SU ENTORNO.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Ruiz** da lectura a la



Ayuntamiento de Guadalajara

Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En los últimos años el Ayuntamiento de Guadalajara ha invertido importantes recursos en la mejora y acondicionamiento de las calles de la ciudad, tanto en el asfaltado y aceras como en mobiliario urbano y renovación de redes. Sin embargo estas mejoras no han llegado a todos los barrios por igual y aún hoy queda pendiente intervenir en determinadas calles que tienen un estado bastante mejorable.

Este es el caso de la Calle del Chorrón y su entorno, vía céntrica que une la Plaza de Bejanque y el barrio de El Fuerte. La construcción del túnel que comunica este barrio de reciente ocupación ha provocado que durante estos años se haya incrementando tanto el paso de vehículos como de peatones por esa vía. Situación que ha venido a agravar el manifiesto deterioro de su calzada y aceras.

Vecinos de la zona vienen demandado desde hace bastante tiempo una mejora de esta calle y entorno ya que, entre otras cuestiones, la calzada está en mal estado, las aceras rotas e invadidas por los coches y se dan desprendimientos de tierra y escombros desde los terrenos 'verdes' no cuidados.

Tanto es así que el propio Alcalde en mayo de 2015, en época electoral, anunció la construcción de un aparcamiento comunitario en esa misma calle y que con ello se intervendría en la mejora de la vía ya que, según admitió entonces (hace ya casi dos años y medio), se encontraba bastante degradada y con esa actuación se vería renovada y modernizada.

Las obras de dicho aparcamiento no han llegado y no hay confirmación de que vaya a llegar, y durante todo este tiempo la calle del Chorrón y su entorno ha seguido deteriorándose. Mientras tanto los vecinos siguen esperando una actuación de mejora en esta localización, de la misma manera que se ha actuado en renovar otros barrios de la ciudad.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Iniciar el estudio de las obras de acondicionamiento y mejora de la Calle del Chorrón y su entorno.

2.- Presupuestar para el año 2018 y ejecutar en dicho año las obras mencionadas en el punto 1 de este acuerdo."

El **Grupo Ahora Guadalajara**, justifica su abstención en que en este momento se ha de dedicar tiempo y poner interés, como prioridades, en los temas de calzadas, aceras, papeleras desvencijadas, canastas oxidados y árboles que necesitan podas y cuidados, aunque luzca menos que otro proyectos.

El **Grupo Popular**, en la persona de su Portavoz Sr. Carnicero, defiende la siguiente Enmienda Transaccional:

"Enmienda de sustitución al punto 1 y 2:

1.- Finalizar el estudio de viabilidad técnica y económica para el aparcamiento subterráneo para residente proyectado en la calle Chorrón en el primer trimestre del año 2018.

2.- a raíz de las conclusiones obtenidas en el citado estudio para poder determinar la ejecución del aparcamiento subterráneo, ejecutar la citada infraestructura sin que suponga un coste presupuestario al Ayuntamiento de Guadalajara.

3.- En caso de no llevarse a cabo la ejecución del aparcamiento subterráneo para residentes proyectado en la calle Chorrón, por falta de interés de los vecinos residentes, el Ayuntamiento acometerá a lo largo del año 2018 la adecuación del viario y asfaltado de la calle Chorrón."

El **Sr. Ruiz** acepta la Enmienda Transaccional del Grupo Popular, en los apartados 1 y 3, si se reformulan como Enmiendas de Adición, no de sustitución, lo



Ayuntamiento de Guadalajara

cual es aceptado por el Grupo Popular; no el apartado 2 puesto que su redacción da a entender que los vecinos tendrían que aceptar un aparcamiento de pago.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada con la adición de los puntos 1 y 3 de la Enmienda presentada por el Grupo Popular, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

1.- *Iniciar el estudio de las obras de acondicionamiento y mejora de la Calle del Chorrón y su entorno.*

2.- *Presupuestar para el año 2018 y ejecutar en dicho año las obras mencionadas en el punto 1 de este acuerdo.*

3.- *Finalizar el estudio de viabilidad técnica y económica para el aparcamiento subterráneo para residente proyectado en la calle Chorrón en el primer trimestre del año 2018.*

4.- *En caso de no llevarse a cabo la ejecución del aparcamiento subterráneo para residentes proyectado en la calle Chorrón, por falta de interés de los vecinos residentes, el Ayuntamiento acometerá a lo largo del año 2018 la adecuación del viario y asfaltado de la calle Chorrón."*

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=13442.0&endsAt=15120.0> 3h 44' 02"

En este momento se reincorpora a la sesión D^a Isabel Nogueroles Viñes y se ausenta D. Armengol Engonga. García.

14.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA PARA LA DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL INHERENTE A NUESTRO SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS.

La **Sra. Loaisa** por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara y el **Sr. Cabeza** por el Grupo Municipal Socialista, dan lectura a la Moción conjunta que, transcrita literalmente, dice:

"Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.00, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, han iniciado una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

En ningún caso se puede culpabilizar a la ciudadanía de la escasez de recursos. No se puede seguir centrando la supuesta inviabilidad del sistema de pensiones en las personas. Unas por ser muy mayores, otras por tener pocos hijos y otras por tener trabajos precarios, escasos o mal remunerados.

Desde el movimiento sindical denunciamos que es evidente que las políticas de austeridad no han ayudado a hacer sostenible un sistema de pensiones universal y de reparto. Y reivindicamos un sistema público de pensiones, como la mejor alternativa a los sistemas privados que no son capaces de proteger a toda la población pensionista, independientemente de sus ingresos, y que revierta el índice de revalorización y el sistema de sostenibilidad actual, así como la mejora de la estructura de ingresos y la obtención de fuentes adicionales.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema



Ayuntamiento de Guadalajara

público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son una carga, como repiten algunos para intentar denostadas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, Fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación precedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos los siguientes

ACUERDOS

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que han atravesado nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno de España, Grupos Parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."

La Sra. Jiménez, como Portavoz del Grupo Popular, refiere que el desempleo se ha reducido en un 75%, y que unos 600.000 trabajadores nuevos se incorporan anualmente al sistema, lo que supone la mejor garantía en el futuro sistema de pensiones, el mejor factor para las pensiones, motivando así el voto en contra de su Grupo a la Moción.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), 10 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Armengol Engonga García.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista

- 1ª.- **El Sr. Cabeza:** Pregunta qué está motivando el retraso de la convocatoria de la Mesa General de negociación, que tiene que valorar las alegaciones de los trabajadores y aprobar la Relación de Puestos de Trabajo ya que se dijo que después de septiembre se celebraría aquella Mesa y se desconoce que obedece a un retraso en la aplicación de los incrementos retributivos.

Responde el **Sr. Esteban** indicando que se abrió un periodo de alegaciones voluntario, y se están estudiando por la técnico de personal, algunas alegaciones más jurídicas y preparando el calendario de implantación para llevarlo a la mesa, y que no existe ninguna otro motivo como el del ahorro al que se hace referencia.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15139.0> 4h 12' 19'

- 2ª. - **El Sr. Cabeza:** ¿Tiene previsto el Ayuntamiento sacar a licitación el bar del complejo Pedro Escartín que funciona de forma irregular? Añade posteriormente que su Grupo entiende que de esta forma irregular no podría estar explotándose el Bar.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente** informando que es previsible que en el futuro se saque a concurso.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15222.0> 4h 13' 42'

- 3ª **El Sr. Portero:** Relaciona vías donde están pendientes de pintar y señalizar algunas plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida y espera que se haga con la mayor prontitud ya que si tienen que aparcar en zona roja van a tardar más de dos horas en aparcar.

Contesta el **Sr. Carnicero** que hay algunas pendientes pero que se seguirán pintando y señalizando e indica que ya se han superado las 350 plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15341.0> 4h 15' 41'

– Preguntas Ahora Guadalajara.

La **Sra. Martínez Martínez** pregunta:

- 1ª. Tras indicar los trámites existentes en el expediente, pregunta porque a principios del mes de octubre el Sr. Alcalde dijo que no se había recibido ninguna petición de licencia en el Ayuntamiento para la ejecución de una vivienda en el Torreón del Palacio del Infantado y que por lo tanto el informe no estaba realizado.

Responde el **Sr. Carnicero** recordando que lo que se dijo fue que en este asunto se actúa con total normalidad, de la misma manera que en relación con cualquier otro expediente. Aclara el Sr. Alcalde que en el momento de hacer aquella declaración, al no tener los informes técnicos aún no se puede conceder ninguna licencia.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15430.0> 4h 17' 10'

- 2ª. Se refiere al anuncio que hizo ayer sobre la creación de una Biblioteca Municipal, si bien procede hablar de servicios bibliotecarios, y a tal efecto pregunta si para su coordinación se han puesto en contacto con la Dirección del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que se van a iniciar las obras, y que a él le hubiera gustado que se instalara en el Fuerte de San Francisco.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15504.0> 4h 18' 54'

- 3ª. Dice que para tener unos servicios bibliotecarios que lleguen a toda la ciudad hay que planificar y, pregunta si se está planificando ese nuevo servicio en base a lo que dicta la normativa y el Mapa de Bibliotecas de Castilla La Mancha, o va a ser una Biblioteca en red.

El **Sr. Alcalde** indica que la pregunta ya ha sido contestada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15648.0> 4h 20' 48'

--Preguntas Grupo Ciudadanos (C's)

El **Sr. Bachiller** formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1ª. Pregunta cuando se va a presentar el nuevo Reglamento para la elaboración de textos normativos, habida cuenta que el actual data de 1988, y que su modificación fue objeto de la Moción aprobada hace casi dos años, contándose ya incluso al día de la fecha con un borrador presentado por algunos Concejales de la oposición.

Informa el **Sr. Esteban** que la intención es presentarlo en escasos días así como hacer consultas y reuniones previas con los Grupos antes de tramitarlo de manera formal.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15696.0> 4h 21' 36'

- 2ª Formula el siguiente Ruego en relación con los Proyectos EDUSI. Solicita que desde el Área de Urbanismo e Infraestructuras se fueran trasladando a los Grupos Políticos Municipales según fuesen elaborándose los proyectos más concretos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15762.0> 4h 22' 42'

- 3ª Indica que durante las Ferias las peñas no tuvieron contenedores de vidrio para la recogida de vasos ya que según informan el Ayuntamiento no llegó a un acuerdo con la empresa que venía suministrándolos.

El **Sr. Úbeda** responde que con la nueva empresa y de acuerdo con lo indicado por el técnico, es aquella la que hace la recogida del vidrio y se lo entrega a



Ayuntamiento de Guadalajara

Ecovidrio, y que lo único que difiere del año pasado es que las peñas recibían kilos de hielo a cambio del vidrio, y este año no se ha hecho.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=15762.0> 4h 22' 42'

15.- PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por **D. Carlos Herranz Martín** con fecha 28 de septiembre de 2017, nº de Registro General de Entrada 30023; pasando el Sr. Herranz a dar lectura a su pregunta, que dice:

"En el colegio público Ocejón, de Guadalajara, situado en la C/ Layna Serrano, a las aulas del primer piso, las personas con discapacidad física no pueden acceder.

No existen ni ascensor ni rampas por las que pudiera subir una persona con, por ejemplo una silla de ruedas.

No sé si la responsabilidad, mejor la irresponsabilidad, de una situación como esta, es del ayuntamiento de Guadalajara.

Como no se me dejará responder, a la respuesta que me den en el pleno a esta pregunta, hermosa democracia esta, dicho sea de paso, y por si acaso la respuesta es echarle la culpa a otro órgano de gobierno, diferente al ayuntamiento de Guadalajara, o acaso, a la falta de medios económicos, y también dicho sea de paso, como soy poco ducho en cuestiones legales, me pregunto:

1º.- Como es posible que el ayuntamiento de nuestra ciudad, tenga competencias para legislar, y pagar con dinero público, nuestro dinero, la construcción de una vivienda en el Palacio del Infantado, con costo de medio millón de Euros, para alojar en ella al Duque de no sé qué.

2º.- Como es posible que a esto se me responda que porque es de su propiedad, les pregunto yo: Cuando ese palacio fue prácticamente destruido por el bombardeo de los Fascistas, que dinero aportó el Señor Duque para su reconstrucción?

Termino, me parece, opinión personal e, que gastarse dinero en eso y no tener dinero para facilitar el acceso a personas con discapacidad física en una escuela es, bueno no diré más nada, no vaya a ser que..."

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que las inversiones, a diferencia del mantenimiento y conservación, en los Colegios Públicos no son competencia de este Ayuntamiento sino de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y que por lo tanto a esta Administración corresponde los arreglos del ascensor del edificio. Asimismo recalca que el Ayuntamiento en ningún caso va a realizar gasto alguno en ninguna vivienda del Palacio del Infantado ni tampoco en el resto del inmueble, y manifiesta que desconoce que dinero aportó el Señor Duque para la reconstrucción del Palacio.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815f395418015f528e0b6f0005?startAt=17332.0> 4h 48' 52'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE